CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
14 JUL 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:48

Moción de Orden del Día N° 3394

CONGRESO de la REPÚBLICA

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Estado y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO

Que, la Región Apurímac está conformada por 7 provincias y en la actualidad cuenta con 84 distritos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: Abancay (9 distritos), Andahuaylas (20 distritos), Antabamba (7 distritos), Aymaraes (17distritos), Cotabambas (6 distritos), Chincheros (11 distritos) y Grau (14 distritos).

Los distritos que conforma la Provincia de Chincheros son: Anccohuayllo, Chincheros, Cocharcas, El Porvenir, Huaccana, Los Chankas, Ocobamba, Ongoy, Ranracancha, Rocchac y Uranmarca.



Que, el 30 de diciembre de 1983 se creó la provincia Chincheros, a través del Decreto Ley N° 23759, cuya capital es la Villa Chincheros.

Que, la provincia Chincheros está ubicada en la parte noreste de la región de Apurímac, entre los 1,000 y 4,438 msnm. Por su parte su capital del mismo nombre se ubica a 2,867 msnm, sobre la margen de río Chincheros, que es uno de los afluentes del río Pampas.

Que, la provincia de Chincheros limita al norte, este y oeste con el Departamento de Ayacucho, al sur con la provincia de Andahuaylas.

Que, la topografía de la provincia de Chincheros es bastante accidentada y agreste presentando quebradas profundas en la configuración de su territorio.

Que, *"durante la colonia Chincheros era parte del partido de Andahuayalas que pertenecía a la intendencia de Huamanga. En la República, los partidos se transforman en provincias y las intendencias en departamentos. En 1846, con el Decreto Supremo Nº 024765/46 se crea el distrito de Chincheros, con la denominación de VILLA CHINCHEROS. El 28 de abril de 1873 se crea el departamento de Apurímac, disponiendo que formen parte las provincias de Andahuaylas, Abancay, Aymaraes, Antabamba y Cotabambas, la primera de ellas perteneciente al departamento de Ayacucho y las otras a Cusco. Todavía esta doble procedencia es visible, pues Andahuaylas geográfica y culturalmente está vinculada a Ayacucho, igual que la provincia de Chincheros, en tanto que las otras provincias están vinculadas a Cusco."*[1]

Que, *su nombramiento como provincia desmembrada de Andahuaylas se dio un 30 de diciembre de 1983; con el Decreto Ley Nº 23759, "Crease en el departamento de Apurímac, la provincia de Chincheros, cuya capital será la villa de Chincheros. La provincia de Chincheros estará constituida por los distrito de Chincheros con su capital la villa de Chincheros, Ongoy con su capital la villa de Ongoy, Ocobamba con su capital la villa de Ocobamba, Cocharcas con su capital del pueblo de Cocharcas y Ancco Huallo con su capital el pueblo de Uripa, se determina los límites de la provincia de Chincheros*

[1] Disponible en: https://www.munichincheros.gob.pe/mi-provincia/ Revisado el: 12.07.22

desmembrándose del territorio de la provincia de Andahuaylas". Su creación se da en el gobierno del Arquitecto Fernando Belaunde Terry."[2]



* Fuente: Fotografía de la Municipalidad Provincial de Chincheros

Que, por lo expuesto es propicia la ocasión para que el Congreso de la República exprese su más calido saludo y felicitación a la Provinca de Chincheros, región de Apurímac; con motivo de celebrarse el Trigésimo Noveno Aniversario de su Creación Política, haciendo los votos para su desarollo.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar su más cálido saludo y felitación a la Provinca de Chincheros, región de Apurímac; con motivo de conmemorarase el 18 de julio del presente año, el Trigésimo Noveno Aniversario de su Creación Política.

SEGUNDO.- Transcribir y hacer extensiva la presente Moción de Saludo al señor Nilo Guillermo Najarro Rojas, alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros, región de Apurímac, y por su intermedio a todos los regidores, autoridades políticas,

[2] Ibídem.

eclesiásticas, policiales y militares, educativas y a todas las hermanas y hermanos de esta afectuosa provincia.

Lima, 14 de julio de 2022

María Elizabeth Taipe Coronado
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/07/2022 13:58:05-0500